

Bruselas, 31 de julio de 2025
(OR. en)

12391/23
COR 3 REV 1 (da,es,fi)

AGRI 469
AGRIFIN 99
AGRIORG 96
AGRILEG 162
DELECT 112

NOTA DE TRANSMISIÓN

De:	Por la secretaria general de la Comisión Europea, D. ^a Martine DEPREZ, directora
Fecha de recepción:	30 de julio de 2025
A:	D. ^a Thérèse BLANCHET, secretaria general del Consejo de la Unión Europea
N.º doc. Ción.:	C(2025) 5447 final
Asunto:	CORRECCIÓN DE ERRORES del Reglamento Delegado (UE) 2023/2429 de la Comisión, de 17 de agosto de 2023, por el que se completa el Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que se refiere a las normas de comercialización para el sector de las frutas y hortalizas, determinados productos procedentes de frutas y hortalizas transformadas y el sector de los plátanos, y por el que se derogan el Reglamento (CE) n.º 1666/1999 de la Comisión y los Reglamentos de Ejecución (UE) n.º 543/2011 y (UE) n.º 1333/2011 de la Comisión (<i>Diario Oficial de la Unión Europea L, 2023/2429, 3 de noviembre de 2023</i>)

Adjunto se remite a las delegaciones el documento C(2025) 5447 final.

Adj.: C(2025) 5447 final

Bruselas, 29.7.2025
C(2025) 5447 final

CORRECCIÓN DE ERRORES

del Reglamento Delegado (UE) 2023/2429 de la Comisión, de 17 de agosto de 2023, por el que se completa el Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que se refiere a las normas de comercialización para el sector de las frutas y hortalizas, determinados productos procedentes de frutas y hortalizas transformadas y el sector de los plátanos, y por el que se derogan el Reglamento (CE) n.º 1666/1999 de la Comisión y los Reglamentos de Ejecución (UE) n.º 543/2011 y (UE) n.º 1333/2011 de la Comisión

(Diario Oficial de la Unión Europea L, 2023/2429, 3 de noviembre de 2023)

CORRECCIÓN DE ERRORES

del Reglamento Delegado (UE) 2023/2429 de la Comisión, de 17 de agosto de 2023, por el que se completa el Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que se refiere a las normas de comercialización para el sector de las frutas y hortalizas, determinados productos procedentes de frutas y hortalizas transformadas y el sector de los plátanos, y por el que se derogan el Reglamento (CE) n.º 1666/1999 de la Comisión y los Reglamentos de Ejecución (UE) n.º 543/2011 y (UE) n.º 1333/2011 de la Comisión

(Diario Oficial de la Unión Europea L, 2023/2429, 3 de noviembre de 2023)

En la página 74, en el anexo I, parte B, parte 11, punto VI, letra C, parte introductoria:
donde dice: «Tercer país de origen y, en el caso de los productos de la Unión:»,
debe decir: «País de origen y, en el caso de los productos de la Unión:».